



RESOLUCIÓN NÚMERO 0000166 DE 2016

(enero 22)

por la cual se actualizan los montos por reconocimiento económico fijados en la Resolución 7036 de 2012 modificada por la Resolución 756 de 2015.

La Ministra de Transporte, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el parágrafo del artículo 10 de la Resolución 7036 de 2012 modificado por el artículo 1° de la Resolución 756 de 2015 y el artículo 6° numeral 6.3 del Decreto 087 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte es el ente rector del sector transporte, encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país.

Que el documento Conpes 3489 de 2007, recomendó la adopción de políticas encaminadas a regular transitoriamente el ingreso de vehículos de transporte de carga al territorio nacional y estableció la necesidad de implementar un programa de reposición del parque automotor acompañado de un esquema temporal de incentivos para la renovación y reposición de los equipos, la protección del medio ambiente y el uso eficiente de combustibles.

Que la Resolución 7036 de 2012, reglamentó, entre otras, las condiciones y procedimientos para el reconocimiento económico por desintegración física total de los vehículos de servicio público de carga con un peso bruto vehicular superior a diez mil quinientos (10.500) kilogramos con el fin de reducir la oferta en la modalidad de transporte de carga.

Que el artículo 10 de la Resolución 7036 de 2012 consagró los montos del reconocimiento económico por desintegración física total de los vehículos de servicio público de transporte de carga.

Que mediante la Resolución 756 de 2015, se modificó el artículo 10 de la Resolución 7036 de 2012.

Que igualmente, el parágrafo del artículo 10 de la Resolución 7036 de 2012, modificado por el artículo 1° de la Resolución 756 de 2015, señaló que los montos por reconocimiento económico se actualizarán anualmente con base en el cambio en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año inmediatamente anterior, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Que de acuerdo a la publicación efectuada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2015 fue de 6.77%. Que teniendo en cuenta lo anterior, se actualizarán los montos por reconocimiento económico de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2015.

Que el contenido de la presente resolución fue publicado en la página web del Ministerio de Transporte, en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, el día 21 de enero de 2016, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas. Recibidos los comentarios, estos fueron evaluados, atendidos y los pertinentes fueron incorporados en el contenido del presente proyecto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Actualizar los montos del reconocimiento económico por desintegración física total de los vehículos de servicio público de transporte de carga y la consecuente cancelación de su matrícula así:

Configuración del Vehículo	Tipo de Vehículo	Valor de Reconocimiento Económico Resolución 756 de 2015	Valor actualizado según el valor de Índice de Precios al Consumidor de 2015
3S	Tractocamión de tres ejes	\$83.591.000	\$89.251.000
C2 > 10500 kilogramos de peso bruto vehicular	Camión Sencillo	\$41.796.000	\$44.627.000
2S	Tractocamión de dos Ejes	\$59.708.000	\$63.751.000
C3	Camión Rígido de tres Ejes (Doble Troque)	\$59.708.000	\$63.751.000
C4	Camión Rígido de Cuatro Ejes (Doble Troque)	\$59.708.000	\$63.751.000

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 22 de enero de 2016.

La Ministra de Transporte,

Natalia Abello Vives.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 49.763 del viernes 22 de enero del 2016 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)